Abuso de Pan

Vino en este Ayuntamiento un memorial de Josef Ta
chas y Juan Josef Perez Panaderos desta Ciudad, en que se
hacian presentes los motivos que tuvieran, y se obligan a Abas
tecer este Pueblo de Pan Mediano, y frances de buena
calidad desde este dia, hasta el de San Juan de Junio
del Año proximo venidero de setenta y cinco, el media
no con peso cada hogasa dos onzas mas que quatro
quartos, y el frances mas dos quartos y quatro onzas,
como demas que expresa dho memorial. y enten
tendo Esta Ciudad Acuerdo no ha lugar por las
justas razones que este Ayuntamiento tuvo, y el
dia permanecen para la Prohibicion del Citado
Pan Mediano

Oda
Mt. Mal

Exortacion
y Nogativa, y sus
penas de Comedias

Entraron los Señores D. Lorenzo Raso, y D. Fr. Valles
El Señor D. Lorenzo Raso Corregidor de Comedias dio
Cuenta desta Ciudad que el Padre Prior del Convto
Hospital de Señora Santa Ana de esta Ciudad
le ha echo presente para que lo ponga este Ayun
tamiento que la Compañia de Comicos que debe dar
principio a la representacion segun tiene Contratado
debia quatro del presente, se halla en la Ciudad
de Orihuela y para ello desea saber si efectivamente
lo han de Ejecutar el mencionado dia, Tenga Intelig.a
esta Ciudad mediante no haverse Experimentado
el Beneficio del Agua, por esta razon se hallan
en Nogativa Maria Santissima del Rosel
Nra Señora y Sr Juan Patricio, y que
durante Ella, Con arreglo a lo mandado por el Supre
mo Consejo de Castilla debe Cesar toda diversion pp.
Acuerda Continue dha nogativa por otros nueve dias
en el Convento de Thomas desta Ciudad, Cantando
la Misa por la Comunidad del, y al pase de tarde
se Cante la Salve por la Musica de esta Parroquial
Cuia providencia por dho Señor D. Lorenzo Raso se pon
ga en Noticia de dho Padre Prior

Mesas de la Pescad.a

Los Señores D. Josef Balderano, y D. Josef Pasares del
Ejecutar, y dispuesto Remes dichos Acuerda a esta Ciudad
que a consecuencia de la Comision que se les Confio en el
Cavildo antecedente sobre que se informasen de quantas
Casas hay Mesas donde se vende el pescado, y si pagavan
a los Propios desta Ciudad, lo han Ejecutado, y hallan
que dhas Mesas son propias de Josef Quiñon
de que pende hoque se Cumplan. Quando los Pescadores
que ponen sus pescados a vender en ellas sin mas per
miso que el que espontaneam.te se hallan